

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Una treintinueve parte indivisa que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 3 de la finca sita en Callosa de Segura, que se describe así: Planta sótano destinada a aparcamiento. Tiene su entrada mediante rampa abierta a la calle Jaime March, y está destinada a 20 plazas de aparcamiento y a 19 cuartos trasteros, y linda: Al frente, con la calle Jaime March, por donde tiene su rampa y puerta de entrada; derecha, desde dicho frente, con la avenida de la Constitución; izquierda, con propiedad de don Domingo Marco Andréu, y al fondo, con las de don Manuel Seva Pardo y don Jesús Valdés Ferrández. Su superficie construida es de 600 metros cuadrados. Cuota: 16,20 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.447, libro 225, folio 219, finca número 16.477-IV, inscripción segunda.

2. Urbana 20: Quinta planta en altura, ático VI, vivienda tipo E, situada en la quinta planta alta de las en altura del edificio sito en Callosa de Segura, con entrada por la avenida de la Constitución y accesos por escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie construida de 120 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Recae su fachada a la calle Jaime March, y vista desde dicha calle, que es su frente, linda: Derecha, vivienda de esta planta tipo F, patio central de luces y zaguán de su entrada en esta planta; izquierda, propiedad de don Domingo Marco Andréu, y fondo, dicho vestíbulo de acceso a esta planta y patio de luces en el que se ubica la piscina. Le corresponde el uso privativo de la terraza situada en su dicho frente e izquierda. Cuota: 3,25 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.390, libro 204, folio 21 vuelto, finca número 16.496, inscripción sexta.

Tipo de subasta

1. 1.547.000 pesetas.
2. 13.917.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez sustituta, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—47.945.

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 421/1995, se sigue juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de material de construcción «Manuel

Abad Sabucedo, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32034068 domiciliado en avenida de Marcelo Macías, número 74 (Ourense), representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Perfecto Vidal Campelo, domiciliado en calle Alfredo de Nan, número 7, 3.º A (Ourense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.598.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Xinzo de Limia (Ourense), avenida de Orense, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, Ourense, finca número 18.524, folio 13, tomo 586, libro 125 de Xinzo. Su valor pericial: 10.499.754 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—47.362.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de enero de 1999, 11 de febrero de 1999

y 11 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 710/1997-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Ángel María Giraldo Zalba, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado por ser desconocido el domicilio de dicho ejecutado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda B, del piso cuarto del portal 5 del edificio construido en la parcela E-1 del polígono P-4 del PGOU de Burlada, hoy plaza Ezcaba, número 10, de Burlada (Navarra), con una superficie útil de 76 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.212, folio 163, finca 16.690. Valorada a efectos de subasta en 6.498.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.496.

PONFERRADA

Edicto

Doña María José Merayo García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1998, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Javier Llamazares Álvarez y doña María Mercedes Díez Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y por término de veinte días se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 3 de noviembre del presente año, a las diez horas de su mañana.

Segundo.—Se valora la finca, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 15.641.500 pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada, con el número 2147/0000/18/0132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de no existir postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de noviembre del presente año, a las diez horas.

Sexta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre del presente año, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 99. Vivienda en la planta cuarta del edificio con acceso por el portal 4, señalada con la letra A, de una superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle José Válgoma Suárez y vivienda de esta misma planta y portal, señalada con la letra B; derecha, entrando, caja de escaleras, rellano y vivienda de esta misma planta y portal señalado con la letra B; izquierda, vivienda de esta misma planta del portal 3, señalada con la letra C, y fondo, franja de terreno sin edificar.

Anejos: Tiene como anejos: a) En la planta del sótano segundo, la bodega señalada con el número 50, de una superficie útil de 4 metros 52 decímetros cuadrados. b) En la planta de sótano primero, la plaza de garaje señalada con el número 51, de una superficie útil de 10 metros cuadrados, aproximadamente. c) En la planta bajo cubierta, el trastero señalado con el número 44, de una superficie útil de 11 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,101 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, estando el antetítulo en el tomo 1.580, libro 81 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 23, finca número 9.887.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1998.—La Juez, María José Merayo García.—El Secretario.—47.469.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Viera Balza, don Isidoro Viera Piedra y doña Clara Balza Carral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero. Finca número 8.971: Inscrita al libro 84, folio 53 de Helguera, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca número 5.669: Inscrita al libro 83, folio 166 de Helguera, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Lote tercero. Finca número 5.670: Inscrita al libro 52 de Molledo, al folio 198, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

Tasada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Las Salesas», avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, respecto del lote primero; 6.200.000 pesetas, respecto del lote segundo, y 300.000 pesetas, respecto del lote tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385800001703296, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.474.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Solana Monasterio y doña María Rosario Rodríguez del Álamo (esposa del anterior), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda vez el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas y por tercera vez, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0553/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 13.—Piso quinto, señalado con la letra A, izquierda por la escalera, con entrada por el portal número 1 de un edificio denominado bloque XXII, radicante en esta ciudad, al norte del paseo del General Dávila. Ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros 78 decímetros cuadrados; consta de cocina, aseo, tres habitaciones, hall, pasillo, y linda: Al sur, norte y este, terreno de la finca, y al oeste, caja de escalera y piso 5.º B.

Tomo 2.269, libro 999, folio 142, finca 41.684, inscripción quinta.

Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.441.